



Resolución Directoral

N° 239 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 14 de junio del 2022

VISTO:

La Carta N° 193-2022-GR.CAJ-DRSC-HGJ/UCG, relacionado con la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de la Gestión de la Calidad 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en sus numerales I y II señala que, *“la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y de la protección de la salud es de interés público”*; señalándose, además, en su artículo 4°, que *“ninguna persona puede ser sometida a tratamiento médico o quirúrgico, sin su consentimiento previo o el de la persona llamada legalmente a darlo”*;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, indica que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficacia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos público;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, *“Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud”*; con el objetivo de establecer criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio a la población;

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos es un documento técnico que describe, instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos; el objetivo general es estandarizar los procedimientos requeridos en cada proceso para lograr el cumplimiento de los objetivos trazados por la Unidad de Gestión de la Calidad, describiendo las actividades de los procedimientos en la ficha técnica del procedimiento;

Que, con el numeral 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que: *“Que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para las distribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;





Resolución Directoral

Nº 239-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 14 de junio del 2022

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “Manual de Procesos y Procedimientos de la Gestión de la Calidad 2022”, el mismo que consta de doscientos sesenta y dos (262) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, la implementación, difusión y supervisión a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

